REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO:	Saravena
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK
NIT:	901586423
R/L:	JOSE DE JESUS CORSIO
CC:	1022923639
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno
RESOLUCIÓN:	No. 59 del 16/01/2026

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 003 DE 15 de enero de 2026

TRD 102.12.04

2. INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

A. DATOS GENERALES

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 003 DEL 15 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK
NIT	901586423-5
R/L	JOSE DE JESÚS CORSIO
C.C	1.022.923.639 DE BOGOTÁ
OBJETO	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($889.920.000,00).
PLAZO	CIENTO CUATRO (103) DÍAS HÁBILES ESCOLAR, DE LUNES A VIERNES CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE LEGALIZACIÓN	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 1	22 DE JULIO DE 2026
PERIODO PARCIAL 02	02 AL 27 DE FEBRERO DE 2026

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a la ley 1474 del 2011, se realiza el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato de suministro No. **003 del 15 de enero de 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, también se efectuaron las acciones de verificación de las actividades, teniendo en cuenta mis funciones como supervisor del contrato en mención, las cuales, fueron designadas mediante la resolución No.59 del 16 de enero de 2026

Se realizó el trabajo de supervisión para evidenciar el logro de los objetivos contractuales, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos. A continuación, se relacionan los aspectos generales de supervisión ejercidos:

1. *Controlar y vigilar las actividades mediante visitas periódicas de inspección, asesoría y comprobación de la ejecución contractual.*
2. *Ejercer las funciones establecidas en el manual de supervisión de la Administración Municipal.*

3. *Verificar que la ejecución del contrato cumpla con las actividades contratadas y con sus especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la minuta contractual*
4. *Supervisar que la ejecución del contrato de Suministro No. 003 del 15 de enero de 2026, cumpla con todas las especificaciones.*
5. *Dar cumplimiento al artículo tercero de la resolución número 59 del 16 de enero de 2026.*

OBJETIVO DEL PROYECTO: Fortalecer la cobertura y el acceso al Programa de alimentación escolar (PAE) en el municipio de Saravena, mediante la implementación de estrategias que garanticen una atención oportuna, continua y de calidad contribuyendo a mejorar su permanencia escolar, bienestar nutricional y rendimiento académico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar alimentación de calidad a los estudiantes de las instituciones educativas priorizadas en la jornada escolar.
- Conocer las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y los establecimientos educativos.
- Fortalecer la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar.
- Aumentar la disponibilidad de insumos alimentarios en los establecimientos educativos.

META DEL REQUERIMIENTO:

Garantizar la atención del programa de alimentación escolar a **1.280** estudiantes matriculados en dos instituciones educativas oficiales del municipio de Saravena.

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

1. Hacer cumplir las especificaciones técnicas contempladas dentro del contrato.
2. Lograr satisfacer el cumplimiento de lo pactado en el contrato.
3. Verificar la documentación presentada por el contratista.
4. Velar por el efectivo cumplimiento del proceso contractual.

Garantizar el cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar a través del suministro del complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial.

A continuación, se detallan los resultados del seguimiento efectuado por las obligaciones propias como supervisor del contrato en mención, teniendo como soporte los siguientes documentos o acciones realizadas;

1. *Estudio previo*
2. *Minuta contractual*
3. *Acta de inicio*
4. *Ampliación de pólizas y aprobación de las mismas*
5. *Verificación en la ejecución de las actividades realizadas*
6. *Informe del contratista y soportes de ejecución*
7. *Planillas de pago de seguridad social*
8. *Factura electrónica y certificación bancaria*

9. *Registro fotográfico a color*

C. ASPECTO ADMINISTRATIVO

En ejercicio de mi función como supervisor, verifiqué el cumplimiento de los trámites y diligencias de los documentos de la etapa contractual del contrato en mención, se detallan a continuación:

El expediente cuenta con los documentos previos, entre ellos los pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica, seguidamente se dio aplicación a los procesos y procedimientos teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas y contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Como resultado del proceso de subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 439- 2025**, adelantado por la Administración Municipal, el 15 de enero de 2026 se suscribió el Contrato que tiene como objeto **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($889.920.000,00)** y un plazo de ejecución de **(103)** DÍAS HÁBILES ESCOLARES DE LUNES A VIERNES, CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir del inicio de la ejecución del programa.

La Supervisión del contrato está a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, bajo la resolución N°59 del 16 de enero de 2026, teniendo en cuenta lo referido en el estudio previo, la minuta contractual y el manual de supervisión e interventoría de la entidad para las competencias del cargo.

El **26 de enero de 2026**, se suscribió el acta de inicio entre el señor **JOSÉ DE JESÚS CORSIO** como representante legal de la empresa contratista **SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK,** y el Dr. **NAHUM FRANCO MATEUS,** Secretario General y de Gobierno designado como supervisor del contrato de suministro No. 003 del 16 de enero de 2026 asignada la Supervisión mediante la resolución No.59 del 16 de enero de 2026.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, certifico que, la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK R/L JOSÉ DE JESÚS CORSIO**, en calidad de Contratista; ha venido presentando avance de cumplimiento con las actividades específicas relacionadas en la **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: Se coordinó la operación del programa de alimentación escolar con el contratista y directivos docentes de las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de Saravena, como se soporta en las certificaciones emitidas por los establecimientos educativos y las respectivas planillas de beneficiarios conforme el formato PAE.

Por otra parte, en el estudio previo establece que, para la entrega de los ítems contratados, la distribución podría ser modificada mensualmente atendiendo a los datos SIMAT, sin alterarse el valor total que debe corresponder a 1.280 estudiantes a beneficiar, la focalización o selección deberá estar a cargo de los CAES teniendo en cuenta los criterios enunciados en la socialización del contrato y lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

SEDE EDUCATIVA	JORNADA	CUPOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO	Mañana	484

INSTITUCION EDUCATIVA LA FRONTERA	Mañana/Tarde	796
TOTAL		1.280

Que, el día 16 de enero de 2026, se llevó a cabo la socialización del contrato de suministro **No. 003 de 15 de enero de 2026**, en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno – centro administrativo Municipal. En dicha reunión se contó con la participación de los siguientes:

- Cielo Cardona Tangarife – Rectora de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo.
- Pedro Jesús Fernández – Rector de la Institución Educativa La Frontera.
- José de Jesús Corsio – Representante legal de la empresa contratista SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK.
- Dubel Alexander Caicedo Carrillo- Coordinador Programa de Alimentación Escolar de la empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK.
- Nixon Piraquive Vargas – profesional de apoyo de la Secretaría General y de Gobierno.
- Nahum Franco Mateus - Secretario General y de Gobierno Municipal.
- Luz Dary Rivero Torres - Asesora de la Oficina de Control Interno.
- Carmen Rosa Gélvez Orozco – Enlace de Educación en el Municipio.

Durante la reunión se presentaron las condiciones generales del contrato, el número de raciones contratadas, las sedes beneficiadas y el cronograma de ejecución. Esta información fue socializada con los directivos docentes, teniendo en cuenta el último reporte actualizado del SIMAT correspondiente al mes de enero por tanto se indica que se entregará 484 raciones a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO en la jornada de la mañana y 796 a la INSTITUCION EDUCATIVA LA FRONTERA en la jornada mañana /tarde.

En cuanto a la entrega en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO en la jornada de la *mañana* se autorizó según el Acta de Socialización 001 de 2026, la entrega de raciones industrializadas durante los primeros 25 días de ejecución del contrato, en razón a que actualmente no se cuenta con los espacios y utensilios (menaje) adecuados para la preparación de las raciones en sitio tales como: cocina, ollas, platos, pocillos y vasos.

Finalmente, se establecieron compromisos relacionados con el seguimiento y verificación del cumplimiento en la entrega de los complementos alimentarios, resaltando la importancia del programa para la permanencia de los estudiantes en las aulas. Esta socialización permitió fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar una adecuada implementación del contrato.

Se informa que, conforme a comunicación escrita remitida por los rectores de las Instituciones Educativas **La Frontera** y **Técnico Industrial Rafael Pombo**, actualmente se adelantan procesos de reorganización institucional, matrícula de estudiantes antiguos y nuevos, así como jornadas de limpieza y desinfección en las sedes educativas. En este contexto, se proyecta la prestación del servicio correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) **a partir de la fecha 26 de enero del 2026.**

D. ASPECTO TÉCNICO

MUNICIPIO:	Saravena	Página 5 de 19
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK	
NIT:	901586423	
R/L:	JOSE DE JESUS CORSIO	
CC:	1022923639	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 003 DE 15 de enero de 2026
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	No. 59 del 16/01/2026	

TRD 102.12.04

En mi calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, certifico que, la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK R/L, JOSÉ DE JESÚS CORSIO** en calidad de Contratista; ha venido desarrollando de forma efectiva las actividades específicas relacionadas en la **CLÁUSULA SEGUNDA. RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS** del presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR RACIÓN	VALOR TOTAL
1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADAAM/PM	UNIDAD	131.840	$ 6.750	$889.920.000

En ejercicio de mi función como supervisor del contrato, verifiqué el avance del cumplimiento de las actividades por parte del contratista durante el periodo relacionado en el informe de ejecución presentado, el cual, corresponde al periodo comprendido desde el 02 al 27 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el calendario académico de cada una de las instituciones. Sin embargo, es necesario precisar lo siguiente:

Prestación del Servicio: En mi calidad de Supervisor, verifiqué el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso y, para el caso de esta parcial, se tuvo en cuenta el periodo comprendido desde el 02 al 27 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el calendario de cada una de las instituciones educativas relacionadas anteriormente. Sin embargo, es oportuno mencionar que, una vez revisada la base de datos del SIMAT, para el mes de febrero se evidencia que la Institución Educativa La Frontera cuenta con 796 cupos desde el grado transición (0) hasta grado séptimo, en jornadas mañana y tarde.

Así mismo, de acuerdo con lo manifestado por la licenciada Cielo Cardona, rectora de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, se evidenció la necesidad de garantizar la cobertura del grado quinto de primaria, ubicado en la sede principal.

En atención a lo anterior, el 26 de enero se reunió el Comité de Alimentación Escolar, el cual, mediante Acta No. 001, se realizó la redistribución de los cupos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) entre los grados quinto (5°) sexto (6) y séptimo (7°) de la institución educativa técnico Rafael Pombo.

De igual manera, para el presente periodo de ejecución correspondiente a los días 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 26 y 27 del mes de febrero de 2026, para un total de diecisiete (17) días de atención efectiva, se deja constancia que fueron suministrados un total de veintiún mil setecientos sesenta (21.760) complementos alimentarios, de conformidad con los reportes de entrega allegados por el contratista y verificados por esta supervisión.

En ejercicio de mi función como supervisor verifiqué las fichas técnicas de las Actas de inspección realizados a los proveedores de materias primas, los cuales a la fecha presentan "CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE" indicando así el cumplimiento de la normatividad aplicable, los cuales forman parte del expediente del contrato No. 003. De 2026

Conforme lo indica el contratista, el proceso diario del servicio se inicia entre las 7:30 am y 9:20 am y 1:45 pm a 3:20 pm en las Instituciones, se toma asistencia diaria (la contratista anexa planillas) y los complementos alimentarios en caso de inasistencia son entregados a los niños suplentes identificados por los coordinadores de las Instituciones, conforme los lineamientos del PAE.

Adicionalmente, se indican las novedades en este periodo, las cuales fueron verificadas y se encuentran debidamente soportadas en los documentos adjuntos, tales como: Reportes del SIMAT, el informe presentado por el contratista y los certificados emitidos por los directivos docentes:

Novedades:

1. El día 06 de febrero de 2026 no hubo labores académicas en las instituciones educativas debido a que en el municipio decretaron día cívico.
2. El día 19 de febrero de 2026 no hubo actividades académicas por motivos de jornada nacional de movilización en las instalaciones de asedar.
3. El día 25 de febrero no hubo labores académicas debido a la primera asamblea general de docentes por municipios.
4. Así mismo, durante esta parcial se presentaron múltiples novedades de ingreso y retiro de estudiantes, situación que generó ajustes en la planilla reportada, conforme se evidencia en el los reportes del SIMAT, el informe presentado por el contratista y los certificados emitidos por los directivos docentes.

En desarrollo de las funciones de supervisión del contrato, se deja constancia que en la Institución Educativa La Frontera se suministraron un total de trece mil quinientos treinta y dos (13.532) complementos alimentarios preparados en sitio, dirigidos a los estudiantes matriculados desde el grado transición hasta séptimo.

Así mismo, se garantizó la cobertura del servicio para treinta y dos (32) estudiantes del grado octavo, quienes fueron incorporados como beneficiarios principales, con el fin de suplir la novedad presentada por el retiro de cuatro (4) estudiantes y la no aceptación del complemento alimentario por parte de veintiocho (28) estudiantes inicialmente focalizados.

De igual manera, en la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo se suministraron un total de ocho mil doscientos veintiocho (8.228) complementos alimentarios industrializados, dirigidos a los estudiantes de los grados quinto a séptimo.

Así mismo, se garantizó la inclusión de una (1) estudiante del grado octavo, con el fin de completar la cobertura del servicio, en concordancia con las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior, se evidencia, un total de **21.760** raciones (complementos alimentarios) entregados durante este periodo, los cuales, ascienden a un valor de: ciento cuarenta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos **M/CTE ($146.880.000),** de conformidad con las raciones entregadas, las cuales, se detallan a continuación:

INSTITUCION	N° DE DIAS	MODALIDAD DEL SERVICIO	RACIONES ENTREGADAS	TOTAL, DE SERVICIOS MES DE FEBRERO 2026
Institución Educativa La frontera	17	Preparación en Sitio Propio	796	13.532
Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo	17	Industrializado	484	8.228
TOTAL, RACIONES ENTREGADAS MES DE FEBRERO DE 2026				**21.760**

"Cuadro descriptivo extraído del informe del contratista"

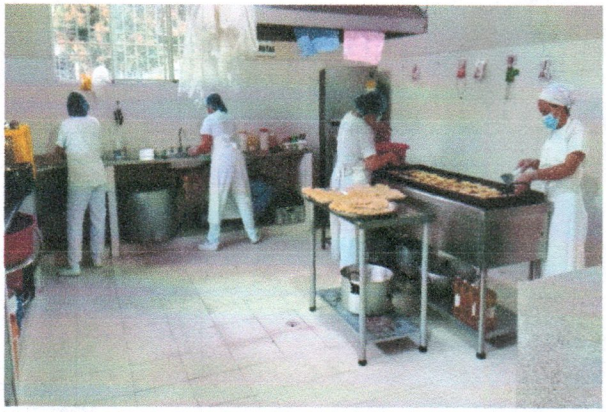
MUNICIPIO:	Saravena	Página **7** de **19**
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK	
NIT:	901586423	
R/L:	JOSE DE JESUS CORSIO	
CC:	1022923639	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 003 DE 15 de enero de 2026
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno	
RESOLUCIÓN:	No. 59 del 16/01/2026	

TRD 102.12.04

Se relacionan evidencias fotográficas de visitas y seguimiento al programa de alimentación escolar a las dos Instituciones Educativas beneficiadas:

REGISTRO FOTOGRAFICO

Ilustración 1. Proceso de elaboración de complementos alimentarios



Transporte de Materia Prima









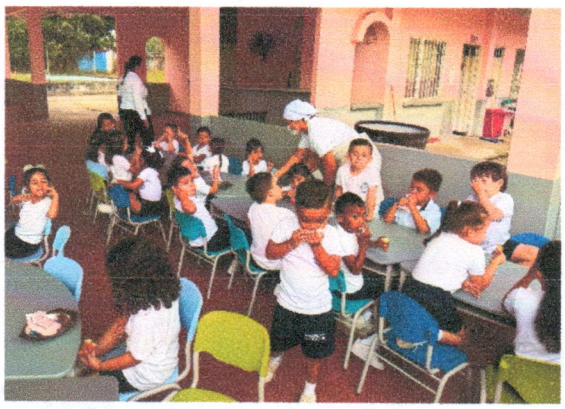


Ilustración 4. Proceso de entrega de complementos alimentarios industrializados











Así mismo, en cada una de las visitas realizadas se verificó el diligenciamiento de las respectivas planillas, (formato de remisión y entrega de víveres, formato de retiro de materia prima y tomas de temperatura de los alimentos, fotografías de entrega de implementos de aseo y de protección, reporte de proveedores – compras locales) de la Institución técnico Industrial Rafael Pombo y la Institución Educativa La Frontera.

1. *Formato de remisión de entrega de los víveres en las Instituciones Educativas beneficiadas, con fecha del 02 al 27 de febrero 2026, los cuales se encuentran firmados por el manipulador de alimentos (operador), y el transportador (operador) del contrato.*

2. *Formato diligenciado de toma de temperatura de enfriamiento y punto de congelación del equipo correspondiente al mes de febrero.*

3. *Formato de registro diario de análisis fisicoquímico y actividades de limpieza, desinfección o mantenimiento del sistema de suministro de agua correspondiente al mes de enero. Este documento relaciona el monitoreo de parámetros como el cloro libre y el ph, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.*

4. *Formato correspondiente al registro de residuos generados y retirados de las instituciones educativas beneficiadas durante el mes de enero. En dicho documento se clasifica el tipo de residuo (orgánico – no aprovechable), el peso aproximado y la disposición final a cargo de la empresa ECAAAS.*

De igual forma, se evidencia el diligenciamiento del plan de rutas periódicas y días de entrega de víveres, gas e insumos de aseos en cada establecimiento educativo, de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VIVERES / MATERIA PRIMA		INSUMOS DE ASEO		GAS	
	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍA ENTREGA	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA	DÍA DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍA DE ENTREGA
I.E LA FRONTERA					-	-
	Semanal	01-02-2026	Semanal	31-01-2026		
	Semanal	08-02-2026	Semanal	8/02/2026	Quincenal	7-02-2026
	Semanal	15-02-2026	Semanal	15-02-2026	-	-
	Semanal	22-02-2026	Semanal	22-02-2026	Quincenal	21-02-2026

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VIVERES / MATERIA PRIMA		INSUMOS DE ASEO		GAS	
	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍA ENTREGA	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA	DÍA DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍA DE ENTREGA
I.E Técnico Industrial Rafael Pombo					-	-
	Semanal	01-02-2026	Semanal	31-01-2026		
	Semanal	08-02-2026	Semanal	8/02/2026	Quincenal	7-02-2026
	Semanal	15-02-2026	Semanal	15-02-2026	-	-
	Semanal	22-02-2026	Semanal	22-02-2026	Quincenal	21-02-2026

CICLOS DE MENÚ

Se verificó que los complementos entregados fueran los establecidos en la minuta entregada por el ente territorial con su respectiva guía de preparación, análisis nutricional y especificaciones técnicas de la contratación. El ciclo de menú es el siguiente:

CICLO 1

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
Bebida con leche	Agua de Panela con Leche	Chocolate	Batido de guayaba	Yogur	Sorbete de avena
Alimento proteico	Tortilla con verduras		Pizza*		Sandwiche de pechuga**
Cereal acompoñante	Arepa de yuca	Tungo de arroz	* Como acompañante de alimento proteico	Doradas de trigo	** Como apompañante de alimento proteico
Fruta		Mandarina		Piña	
Agua	Agua apta para el consumo humano	Agua apta para el consumo humano	Agua apta para el consumo humano	Agua apta para el consumo humano	Agua apta para el consumo humano

CICLO 2

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
Bebida con leche	Chocolate	Colada de arroz fría	Sorbete de fresas	Sorbete de Avena	Yogur
Alimento proteico	Queso asado	Carne guisada		Pastel de pollo*	
Cereal acompoñante	Arepa asada	Arepa de plátano	Cachapa	* Como acompañante de alimento proteico	Pan de leche
Fruta			Patilla		Fruta picada

Agua	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**

CICLO 3

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
Bebida con leche	**Sorbete de mora**	**Chocolate**	**Sorbete de Avena**	**Chocolate**	**Agua de Penela con Leche**
Alimento proteico	**Creps de carne***		**Sándwiches de queso****		**Pechuga en salsa de tomate**
Cereal acompoñante	*** Como acompañante de alimento proteico**	**Torrejas**	**** Como acompañante de alimento proteico**	**Arepa de yuca**	**Arepa asada**
Fruta		**Manzana**		**Ciruelas**	
Agua	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**

CICLO 4

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
Bebida con leche	**Sorbete de avena**	**Chocolate**	**Agua de panela con leche**	**Yogur**	**Sorbete de fresas**
Alimento proteico	**Huevo revuelto**		**Carne guisada**		**Empanada de pollo***
Cereal acompoñante	**Tostadas**	**Rosquilla**	**Arepa Asada**	**Doradas de trigo**	*** Como apompañante de alimento proteico**
Fruta		**Banano**		**Fruta picada**	
Agua	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**	**Agua apta para el consumo humano**
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS PARA LA VIGENCIA 2025		**Edis Yelitza Garces Ojeda Tarjeta Profesinal: 05620 Profesional de Apoyo Equipo PAE Secretaria de Educación Departamental - Arauca**		**FIRMA**	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO:	Saravena
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK
NIT:	901586423
R/L:	JOSE DE JESUS CORSIO
CC:	1022923639
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno
RESOLUCIÓN:	No. 59 del 16/01/2026

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 003 DE 15 de enero de 2026

TRD 102.12.04

CICLO DE MENU INDUSTRIALIZADO

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
LECHE Y PRODUCTO LÁCTEOS	Yogurt	Bebida de Leche con Avena	Leche Entera	Leche Saborizada	Kumis
DERIVADO DE CEREAL	Ponqué	Croissants	Brownie	Pan de Leche	Galleta Cracker
FRUTA	Mandarina		Manzana Roja		Pera
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS		Maní		Chocolatina	
COMPONENTES	**MENÚ No. 6**	**MENÚ No. 7**	**MENÚ No. 8**	**MENÚ No. 9**	**MENÚ No. 10**
LECHE Y PRODUCTO LÁCTEOS	Leche Saborizada	Kumis	Bebida de Leche con Avena	Yogurt	Leche Entera
DERIVADO DE CEREAL	Almojábana	Mantecada	Hojaldre	Hojaldre	Brownie
FRUTA	Mandarina		Mandarina		Banano
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS		Panelita de Leche		Arequipe	
COMPONENTES	**MENÚ No. 11**	**MENÚ No. 12**	**MENÚ No. 13**	**MENÚ No. 14**	**MENÚ No. 15**
LECHE Y PRODUCTO LÁCTEOS	Leche Saborizada	Bebida de Leche con Avena	Yogurt	Leche Entera	Yogur
DERIVADO DE CEREAL	Galleta Cracker	Croissants	Ponqué	Mantecada	Ponqué
FRUTA	Manzana Roja	Pera		Banano Bocadillo	Bocadillo
AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS			Maní		
COMPONENTES	**MENÚ No. 16**	**MENÚ No. 17**	**MENÚ No. 18**	**MENÚ No. 19**	**MENÚ No. 20**
LECHE Y PRODUCTO LÁCTEOS	Bebida de Leche con Avena	Kumis	Leche Saborizada	Yogur	Leche Entera
DERIVADO DE CEREAL	Hojaldre	Galleta Wafer	Mantecada	Croissants	Panelona
FRUTA		Banano	Pera		Granadilla

AZÚCARES, DULCES Y FRUTOS	Panelita de Leche			Chocolatina	

La entrega de los complementos alimentarios se realizó en cumplimiento de los parámetros establecidos en los Lineamientos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y los estándares de calidad e inocuidad aplicables.

Durante la verificación se constató que los complementos alimentarios fueron preparados y suministrados en los establecimientos educativos para consumo inmediato, garantizando el cumplimiento de condiciones adecuadas de calidad sanitaria e inocuidad en cada una de las etapas del proceso, incluyendo adquisición, recepción, almacenamiento, manipulación, producción y servido de los alimentos. Lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas definidas en la Minuta Contractual No. 003 del 15 de enero de 2026 y en los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)".

De igual manera, se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas para el almacenamiento y transporte de la materia prima requerida para la elaboración del complemento alimentario, así como para la preparación de la Ración Preparada en Sitio Propio (RPS), garantizando el mantenimiento de la cadena de calidad durante el proceso.

Adicionalmente, se evidenció la entrega de raciones industrializadas en la Institución Educativa Rafael Pombo, verificándose que los productos que integran el ciclo de menú establecido se suministraron en adecuadas condiciones de calidad, integridad y presentación, conforme a los requerimientos técnicos del programa.

Recurso Humano:

Desde la supervisión se verificó que el operador **SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK**, cuenta con el recurso humano necesario para la adecuada ejecución del programa de alimentación escolar en las sedes educativas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato; así mismo, se realizó seguimiento al proceso contractual verificando que durante esta parcial no se presentan novedades de ingreso o retiro del personal vinculado inicialmente.

- 7 manipuladores de alimentos
- 1 conductor (Transportador de los alimentos)
- 1 coordinador Operativo

A continuación, se relaciona el personal que prestó sus servicios con el fin de garantizar la correcta ejecución del proceso contractual

Personal vinculado por la empresa:

	Nombre	Cargo	N° contrato	Fecha de Inicio
1	Yilber Fernando Contreras Riogo	Manipulador de alimentos	003	26/01/2026
2	Dayana Yulieth Duque Parada	Manipuladora de alimentos	004	26/01/2026

3	Sandra Milena María Barón Durán	Manipuladora de alimentos	005	26/01/2026
4	Erika Paola Suescun Daza	Manipuladora de alimentos	006	26/01/2026
5	Luz Enith Flórez Zambrano	Manipuladora de alimentos	007	26/01/2026
6	Neyla Isabel Galvis Rojas	Manipuladora de alimentos	008	26/01/2026
7	Julia Bautista Angarita	Manipuladora de alimentos	009	26/01/2026

Contratos por Prestación de Servicios:

Nombre	Cargo	N° contrato
DUBEL ALEXANDER CAICEDO CARRILLO	Coordinador	001/2026
JOHN FRAY ESCAMILLA MATEUS	Conductor	002/2026

Se verificó que el contratista efectuara el pago de nómina del personal vinculado para la ejecución del programa - (07) por contrato laboral y (02) por prestación de servicios - así como los documentos que acreditan el pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social. Esta documentación fue revisada en el marco de la supervisión, verificando el cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en el contrato.

Se relacionan los respectivos pagos de seguridad social integral de trabajo: salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar de cada uno de los trabajadores (manipuladores de alimentos), los cuales cotizan como dependientes en la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK R/L JOSÉ DE JESÚS CORSIO,** operador del servicio, según la Planilla N°1113327947, verificando el pago de parafiscales relacionados de la siguiente manera:

PLANILLA EMPLEADOS

N° PLANILLA	MES	SALUD	PENSIÓN	ARL	PARAFISCALES	COMFIAR	PAGO
1113499691	02	$1.489.200	$1.975.900	$267.900	$819.100	$494.700	$4.846.800
	Yilber Fernando Contreras Riogo						
	Dayana Yulieth Duque Parada						
	Sandra Milena María Barón Durán						
	Erika Paola Suescun Daza						
	Luz Enith Flórez Zambrano						
	Neyla Isabel Galvis Rojas						
	Julia Bautista Angarita						

De igual forma, se verifica el pago de aportes correspondiente a la seguridad social del Representante Legal **JOSÉ DE JESÚS CORSIO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.923.639, quien cotiza como dependiente del operador, según la Planilla N° 8640210721 correspondiente al mes de FEBRERO de 2026.

N° PLANILLA	MES	SALUD	PENSIÓN	ARL	COMFIAR

8640612488	FEBRERO	$70.600	$282.200	$43.100	$70.600

También, se verifica el pago de aportes de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios, conforme se evidencia:

Pago de aportes a seguridad social del coordinador, el señor **DUBEL ALEXANDER CAICEDO CARRILLO** como cotizante independiente con la Planilla N°36417163, correspondiente al mes de febrero de 2026.

N° PLANILLA	MES	SALUD	PENSIÓN	ARL	PAGO
1113499608	FEBRERO	$251.800	$322.300	$87.700	$661.800

Pago de aportes a seguridad social del **conductor**, el señor **JOHN FRAY ESCAMILLA MATEUS** como cotizante independiente con la planilla N° 1113327955 correspondiente al mes de febrero de 2026.

N° PLANILLA	MES	SALUD	PENSIÓN	ARL	PAGO
1113327955	ENERO	$59.000	$75.400	$20.000	$155.000

En mi calidad de Supervisor, se verificó que el contratista garantizara los derechos del personal contratado y/o subcontratado; razón por la cual, se adjuntan los soportes correspondientes al pago de nómina durante los días trabajados con relación al mes de febrero de 2026, conforme se evidencia en los documentos aportados por parte del contratista.

Proceso Diario

Se verificó que, semanalmente el operador recoge en el vehículo de transporte de alimentos la materia prima de primera calidad, la cual es transportada y llevada al lugar de preparación en donde se realiza el lavado, desinfección y preparación según la guía y minuta suministrada por parte del nutricionista.

Los alimentos perecederos son entregados el día anterior y así mismo, se realiza: a) Toma de temperatura diaria a todos los alimentos con el respectivo termómetro, b) Toma de muestras de agua diariamente con el respectivo kit para poder verificar la cantidad de cloro, bromo y Ph, tal como lo informa el contratista al interior del presente proceso y conforme se evidencia en los soportes documentales relacionados anteriormente.

Los complementos alimentarios se preparan en las instalaciones de la Institución Educativa La Frontera respectivamente bajo la modalidad (preparada en sitio propio).

En la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo se informa que de acuerdo a las conclusiones del Acta de Socialización del contrato N°003 se hace entrega de las raciones industrializados, durante veinticinco (25) días mientras se realizan las adecuaciones y dotaciones de menaje.

Se pudo verificar que una vez finalizada la jornada se realiza el proceso de lavado y desinfección de todos los implementos utilizados para cada una de las labores según indica el BPM, y se diligencian los formatos correspondientes, tal como lo certifica el contratista del proceso en su informe firmado por el coordinador.

Se verificó que dichos procesos cuentan con los respectivos formatos diligenciados del BPM de proceso diario que son anexados en el presente informe firmado por el coordinador.

Se verifica el cumplimiento de las compras locales en nuestra región de los siguientes productos, teniendo en cuenta el anexo técnico: a) huevos b) queso c) mazorca d) carne e) pollo (pechuga de pollo), f) yogurt g) sandia h) plátano y i) arroz Dando cumplimiento a las compras locales se anexa el formato diligenciado donde se describen las compras realizadas con los respectivos proveedores.

El contratista entregó a este despacho un informe detallado con su registro fotográfico, donde se evidencia la ejecución de las actividades descritas en el contrato de Suministro No. 003 del 15 de enero de 2026 por el periodo comprendido desde el 02 al 27 de febrero del 2026, tiempo en cuenta que se prestó el servicio en cada una de las instituciones beneficiadas, conforme al cronograma escolar establecido.

En ejercicio de mi función como Supervisor, verifiqué el transporte de la materia prima a las diferentes Instituciones Educativas con el fin de garantizar la calidad de los productos en condiciones óptimas; así mismo, se verifica que el vehículo que traslada los productos corresponde al inicialmente presentado por el contratista.

Del mismo modo, el contratista hizo entrega de un informe parcial de ejecución de las actividades del contrato de Suministro No. 003 del 15 de enero de 2026, donde se establece el balance de ejecución por el periodo comprendido desde el 02 al 27 de febrero correspondiente al **16.504%.**

B. ASPECTO JURÍDICO

- **ANEXO 0**

Que, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato de Suministro No. 003 del 15 de enero de 2026, se constituyeron las garantías por el contratista a favor del **MUNICIPIO DE SARAVENA;** el contratista presentó el **Anexo 0 de la Póliza N° CMT-100020281, Certificado N° 489041494, del 16/01/2026**, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y **Anexo 0 de la Póliza N° CMT-100004467, Certificado No. 489041499, del 16/01/2026**, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, las cuales son emitidas por la **Compañía de Seguros Mundial**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo **2.2.1.2.3.1.2** del **Decreto 1082 de 2015.**, las cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio el día 13/02/2025, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado

CALIDAD DEL BIEN	15/01/2026	14/11/2026	$177.984.000
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2026	14/11/2026	$177.984.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15/01/2026	14/07/2026	$44.496.000
CUMPLIMIENTO	15/01/2026	14/11/2026	$88.992.000

Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
AMPARO BÁSICO, PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15/01/2026	14/07/2026	$350.181.000

- **ANEXO 2**

El operador presentó el **Anexo 02 de la Póliza N° CMT-100020281, Certificado N°489042168, del 27/01/2026**, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, y el **Anexo 02 de la Póliza N° CMT-100004467, Certificado N°489042174, del 27/01/2026**, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, donde se ajustan y actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio del 26/01/2026**; dichas pólizas son emitidas por la **Compañía de Seguros Mundial**, previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo **2.2.1.2.3.1.2** del **Decreto 1082 de 2015**., quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	26/01/2026	25/11/2026	$88.992.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	26/01/2026	25/07/2026	$44.496.000
CALIDAD DEL SERVICIO	26/01/2026	25/11/2026	$117.984.000
CALIDAD DEL BIEN	26/01/2026	25/11/2026	$177.984.000

Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
AMPARO BÁSICO, PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/01/2026	25/07/2026	$350.181.000

F: INFORME FINANCIERO

En el presente periodo, el contratista dio cabal cumplimiento a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato de suministro en **RELACIÓN DE LAS CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS** que se detallan a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO:	Saravena
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK
NIT:	901586423
R/L:	JOSE DE JESUS CORSIO
CC:	1022923639
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno
RESOLUCIÓN:	No. 59 del 16/01/2026

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 003 DE 15 de enero de 2026

TRD 102.12.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA AM/PM	UNIDAD	131.840	$6.750	$889.920.000
		VALOR TOTAL			$889.920.000

En mi calidad de Supervisor del contrato de suministro No. 003 de 2026, se verificó la siguiente información:

Que, la entidad cubrirá el gasto que ocasiona el contrato de suministro, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260016 del 14 de enero de 2026, con cargo en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.22.01.02.01	1.1.02.06.001.04.01- SGP-programas de alimentación escolar	Programa de alimentación para la permanencia escolar (SGP programas de alimentación escolar)	$ 889.920.000.00

BALANCE FINANCIERO DESCRIPTIVO CON PORCENTAJE DE AVANCE

ITEM	N° DIAS	RACIONES ENTREGADAS	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN POR PARCIAL	COBRADOS CANCELADOS
PARCIAL 1 (enero-2026)	5	5916	$39.933.000	4.48%	si
PARCIAL 2 (febrero-2026)	17	21.760	$146.880.000	16.504%	No
TOTALES		27.676	$186.813.000	20.992%	

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a la **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, el contratista, en virtud al informe de ejecución presentado allega la factura electrónica N° **SSF 67 expedida el 17/03/2026** correspondiente al cobro **PARCIAL No. 02** por un total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS **M/CTE ($146.880.000,00),** correspondiente al suministro de 21.760 raciones de complemento alimentario jornada am/pm entregadas durante el periodo comprendido desde el 02 al 27 de febrero de 2026, por un valor unitario de: **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** $6.750,00), según acta parcial 02.

G. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO:	Saravena
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK
NIT:	901586423
R/L:	JOSE DE JESUS CORSIO
CC:	1022923639
SUPERVISOR:	NAHUM FRANCO MATEUS Secretario General y de Gobierno
RESOLUCIÓN:	No. 59 del 16/01/2026

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 003 DE 15 de enero de 2026

TRD 102.12.04

- En representación del Municipio ejercí las labores de supervisión técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable, motivo por el cual, garanticé el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificadas por medio de los diferentes soportes de ejecución del objeto contractual y las derivadas obligaciones del contratista sobre el avance de cumplimiento a la fecha del presente informe, tal como se evidencia en los anexos allegados por el contratista en la presente parcial, donde se describe las novedades presentadas durante el periodo comprendido desde el 02 al 27 de febrero de 2026.

- Proceso en ejecución conforme el calendario escolar.
- Como soporte del presente proceso, se tienen en cuenta los siguientes documentos:

1. Informe parcial con soportes de ejecución por parte del contratista
2. Evidencia fotográfica entrega de complemento alimentario del mes de enero
3. Evidencia fotográfica de entrega de materia prima mes de enero.
4. Planillas de Asistencia del mes de enero.
5. Certificaciones expedidas por el rector o coordinador del mes de enero.
6. Formatos de ruta de entrega de materia primas, víveres, aseo, gas y complementos alimentarios.
7. Pago de nómina del mes de enero
8. Pago de Aportes a seguridad social, caja de compensación familiar y ARL del personal manipulador de alimentos.
9. Pago seguridad del personal contratado y representante legal del mes de enero.
10. Factura electrónica y Certificación Bancaria.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno